

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 85-2021

Guatemala, 5 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH ciento treinta y siete guion cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH 137-021-2017), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cinco guión dos mil dieciocho (5-2018) de fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), y prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, aprobándose su última prórroga según Acuerdo Ministerial cuatrocientos noventa y siete guion dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ALMA ILEANA GARCÍA RAZANÁ**, para fungir como Auxiliar de Cuentas, en la **TESORERÍA NACIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **ALMA ILEANA GARCÍA RAZANÁ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del seis (6) de febrero del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH ciento treinta y siete guion cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH 137-021-2017), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ALMA ILEANA**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

GARCÍA RAZANÁ, al puesto de **AUXILIAR DE CUENTAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS** de la **TESORERÍA NACIONAL** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-211-00-0101-0005-05-12-01-000-005-000-021-00018** de la **TESORERÍA NACIONAL**.

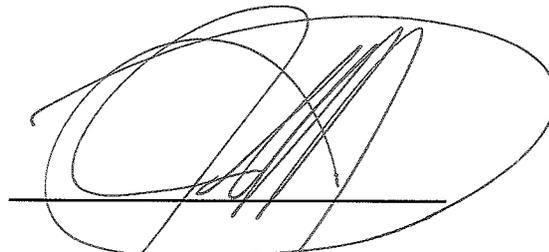
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **ALMA ILEANA GARCÍA RAZANÁ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: ALMA ILEANA GARCÍA RAZANÁ, TESORERÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GMR

